

integrar en los campos de la educación, de la salud y de la

Wetter, arzobispo de Munich, para conmemorar los 25 años de la "Ayuda Fraternal".

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "TEJIDOS PINTEX S.A."**

20 JUN. 1988

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "TEJIDOS PINTEX S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de marzo de 1988, ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución No. 88.1.1.0707 de 27 de abril de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 089, Tomo 20, Quito a 7 de junio de 1988.
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores Germánico Pinto Dávila e Ingeniero Ramiro León P., en sus calidades de Presidente y Subgerente, respectivamente, de la compañía "TEJIDOS PINTEX S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
3. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 200'000.000,00, con lo que queda elevado a la cantidad de \$/. 300'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado íntegramente por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: Germánico Pinto Dávila, Mauricio Pinto Mancheno, Elena Pinto Mancheno, Rocio Pinto de Brauer, Cristina Pinto de Ontaneda, Alexandra Pinto de Vela y Susana Pinto de Alarcón.
6. En virtud de la mencionada escritura pública se realiza la codificación de los estatutos sociales de la compañía; y, se reforman, entre otros, los siguientes artículos: "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL.- El capital social es de Trescientos Millones de Sucres, dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una...ARTICULO DECIMO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La compañía estará gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el Directorio: Presidente, Gerente General y Subgerente General...ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Corresponde al Gerente General:...b) ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente.

Quito, a 13 de junio de 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
-089

20 JUN. 1988

JUN 1988

ies y  
prios

favorecer a los trans  
speculadores.  
ció que el FUT se  
nvencción nacional el  
e julio para resolver  
tes de lucha en con-  
fítica antipopular del

s comités ejecutivos  
ntrales sindicales se  
en reunión per-  
a resolver medidas  
lucha e inmediatas  
es populares en  
anunciada elevación  
ansporte.

000000